

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39994 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 38/13, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso con fecha 2 de julio de 2018, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Cocina Oriental Xi Yue, S.L., con CIF B-70175088, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3327, Folio 221, Hoja C-44261. Con domicilio en el Centro Comercial Dolce Vita, calle Newton, 29, polígono A Grela, local n.º B- 14, B-15 y B-16 (A Coruña), con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Cocina Oriental Xi Yue, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en los artículos 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal en escrito de fecha 3 de mayo de 2018 (con fecha de entrada en este Juzgado de 8 de mayo de 2018).

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 LC).

Así lo manda y firma María Marta Guillemet García, jueza por sustitución del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente Edicto.

A Coruña, 24 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A180049702-1

cve: BOE-B-2018-39994